



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA CUOTA EXTRAORDINARIA ASOCIACION
DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA AÑO 2015.-

DECRETO N° 4158 /

COIHUECO, Julio 06 del 2015.--

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3.904 del 18/06/2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal: Extraordinaria del 17/11/2014, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2015 y Ordinaria del 15/06/2015, que aprueba Subvención Extraordinaria a la Asociación del Punilla.
- 2.- Ordinario N° 20 del 13/04/2015, de la Asociación, donde solicita cancelación de Cuota Extraordinaria.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.906 del 19/06/2015, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Apruébase a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA**, cancelación de la cuota Extraordinaria año 2015, por un monto de \$ 3.569.400 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos), la cual se girará en una cuota.
- 2.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080, Sub Asignación 002 "A Otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



ROSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)

RCP/H\$M/hsm